



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 097 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 FEB 2017



VISTOS:

El oficio N° 018-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 13 de febrero de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 03 de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal"; y el proveído de fecha 13 de febrero de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Que, el artículo 170°, del mencionado Reglamento, señala que: "Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su representante legal debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 274-2016-UNTRM/R, de fecha 04 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado de la Meta "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del proyecto con código SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'652,681.31 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y uno con 31/100 Soles);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 097 -2017-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 095-2017-UNTRM/R, de fecha 10 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 03, por el monto de S/ 42,180.99 (Cuarenta y dos mil ciento ochenta con 99/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 02, por el monto de S/ 16.661.36 (Dieciséis mil seiscientos sesenta y uno con 36/100 soles) y el Adicional Neto por el monto de S/ 25,519.53 (Veinticinco mil quinientos diecinueve con 53/100 soles) que representa una incidencia del 1.70% de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Amazonas" con código SNIP N° 312252, de conformidad ;



Que, mediante Informe N° 013-2017-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 13 de febrero de 2017, el Inspector de Obra, concluye que mediante acto resolutivo se aprueba el presupuesto adicional de obra N° 03, el mismo que asciende a un monto de S/ 25,519.53, monto que representa el 1.70 % del monto contractual, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), la ampliación de plazo N° 01 representa el 3.10% del monto contractual, la ampliación de plazo N° 02, representa el 2.11% del monto contractual, y la ampliación de plazo N° 03, representa el 1.70%, resultando un acumulado de 6.91% del monto contractual, observándose que el plazo para la ejecución de los trabajos adicionales de obra equivalen a 07 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 20 de febrero de 2017;



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Ampliación de Plazo N° 03 por 07 días calendarios de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del Proyecto SNIP N° 317643 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 por 07 días calendarios, de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal" del Proyecto SNIP N° 317643 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 097 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQ/R
GAE/SG
Lrry/